

CÓRDOBA, 14 SEP 2022

VISTO: el Expediente N° 0088-102913/2014 de la Administración Provincial del Seguro de Salud (Apross), Resolución N° 368/21, y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente se tramitó la actualización de aranceles correspondiente a los elementos ópticos incluidos en el Programa de Salud Visual de esta Apross implementado mediante Resoluciones N° 098/07 y N° 068/11.

Que en ese marco, a fs. 99 interviene conforme su competencia la Dirección General de Prestaciones Asistenciales atento el tiempo transcurrido desde la última actualización, desde el 1° de julio de 2021 y los incrementos de costos actuales, a efectos de actualizar el valor en un promedio del 258% según Anexo Único adjunto a fs. 100 con la Tabla de Aranceles y Coseguros sugeridos, con vigencia a partir del 1° de agosto del corriente año.

Que atento su competencia interviene la Sección Legal y Técnica a fs. 101/102 entendiendo que, resulta primordial recomponer los aranceles aginados a fin de mantener el equilibrio económico prestacional entre las partes.

Por ello, las atribuciones conferidas por el Artículo 26 inciso a) n) u) de la Ley N° 9277 y en los términos del Dictamen N° 751/22 de la Sub Dirección Asuntos Legales,

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD
RESUELVE:

Artículo 1°. APRUEBASE la actualización de los valores correspondientes a los elementos ópticos incluidos en el Programa de Salud Visual de esta Apross a partir del 1° de agosto de 2022, conforme ANEXO UNICO que forma parte integrante de la presente, atento los considerandos expuestos precedentemente. -

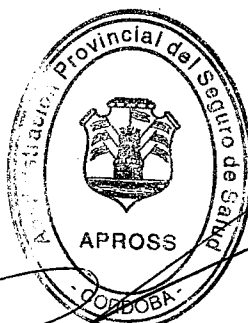
Artículo 2°. INSTRUYASE a la Dirección de Administración, Subdirección Tecnologías de Información y Procesos y Área de Comunicaciones. -

Artículo 3°. PROTOCOLICEMSE, comuníquese, publíquese y oportunamente ARCHIVEMSE. -

RESOLUCIÓN

N° 0371/22

WALTER VILLARREAL
Vocal del Directorio
A.PRO.S.S.



Dr. NICOLAS CARVAJAL
Presidente del Directorio
A.Pro.S.S.

DRA. LUCILA FERNANDA PAUTASSO
VICEPRESIDENTA DEL DIRECTORIO
A.PRO.S.S.

A.PRO.S.S. DIV. DESPACHO
Redactó GSS
Confeccionó
Controló

ANEXO UNICO

TABLA DE ARANCELES Y COSEGUROS

Codigo	Descripcion	Valor	Coseguro	Total	TOPEs	EDAD
890001	ESFERICO - 0.25 AL 6 DIOPTRIAS	\$ 2.000	\$ 405	\$ 2.405	1 C/2 AÑOS	*
890002	ESFERICO - 6 AL 12 DIOPTRIAS	\$ 4.250	\$ 535	\$ 4.785	1 C/2 AÑOS	*
890003	ESFERO CON CILINDRO 2 - 0.25 AL 6 DIOPTRIAS	\$ 2.000	\$ 405	\$ 2.405	1 C/2 AÑOS	*
890004	ESFERO CON CILINDRO 2 - 6 AL 12 DIOPTRIAS	\$ 4.250	\$ 535	\$ 4.785	1 C/2 AÑOS	*
890005	ESFERO CIL. CON CILINDRO AL 8 - 0.75 AL 20 DIOP.	\$ 4.250	\$ 535	\$ 4.785	1 C/2 AÑOS	*

890006	BIFOCALES(FLAT TOP)- ESFERO C/CILINDRO	\$ 5.800	\$ 603	\$ 6.403	1 C/2 AÑOS	*
--------	--	----------	--------	----------	------------	---

890007	MULTIFOCALES -ESFERO CON CILINDRO	\$ 5.800	\$ 1.711	\$ 7.511	1 C/2 AÑOS	DE 37 HASTA 65 AÑOS
--------	-----------------------------------	----------	----------	----------	------------	---------------------

LENTES DE CONTACTO						
890008	BLANDAS HIDROFILAS	\$ 6.850	\$ 1.858	\$ 8.708	1 C/2 AÑOS	HASTA 60 AÑOS
890009	GAS PERMEABLE	\$ 8.200	\$ 1.858	\$ 10.058	1 C/2 AÑOS	HASTA 60 AÑOS
890010	BLANDAS TORICAS	\$ 20.000	\$ 3.494	\$ 23.494	1 C/2 AÑOS	HASTA 60 AÑOS

LENTES DE CONTACTO DESCARTABLES						
890011	BASE ACRILICA (SET 4 CAJAS)(24 LC)	\$ 6.850	\$ 2.616	\$ 9.466	1 POR AÑO	HASTA 60 AÑOS
890012	BASE SILICONA (SET 4 CAJAS)(24 LC)	\$ 6.850	\$ 2.616	\$ 9.466	1 POR AÑO	HASTA 60 AÑOS
890013	SILICONA TORICAS (SET 4 CAJAS)(24 LC)	\$ 22.000	\$ 4.342	\$ 26.342	1 POR AÑO	HASTA 60 AÑOS

LENTES PARA JUBILADOS						
890014	ANTEOJOS DE LEJOS	\$ 4.250	\$ -	\$ 4.250		
890015	ANTEOJOS DE CERCA	\$ 4.250	\$ -	\$ 4.250		

Dr. Cuelita Antonio
 Jefatura de Área Control y
 Evaluación de Prestaciones
 A.P.R.O.S.S.

WALTER VILLARREAL
 Vocal del Directorio
 A.P.R.O.S.S.

Dr. NICOLAS CARVAJAL
 Presidente del Directorio
 A.P.R.O.S.S.

Dr. LUCILA FERNANDA PALEASSO
 VICEPRESIDENTA DEL DIRECTORIO
 A.P.R.O.S.S.

0371/22